AÑO 1973.—NUMERO 84 VIERNES, 13 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2295

Gobierno Civil de Segovia

Por resolución del 6 de julio de 1973 este Gobierno Civil impuso a doña María del Carmen Sayago Granadero la sanción de cien pesetas por carecer del documento nacional de identidad, el día 20 de febrero de 1973, cuando buscaba pensión para dormir en el pueblo de Sanchonuño, de esta provincia de Segovia, infringiendo con ello lo preceptuado en los Decretos de 2 de febrero de 1944 y 22 de febrero de 1962, todo ello de acuerdo con las facultades que me confiere la legislación vigente.

Como quiera que notificado en regla a su domicilio, calle Nuestra Señora de Fátima, número 18, piso 6.º, Madrid, resultando ser desconocida, ignorándose su actual paradero, es por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica que deberá efectuar dicho pago en este Gobierno Civil, en papel de pagos al Estado, en un plazo no superior a quince días, a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio.

Señalándose que, a su vez, en el mismo plazo, podrá recurrir contra la sanción referenciada, recurso que tendrá el doble carácter: de súplica, ante mi autoridad, y de alzada, ante el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, previo depósito de la tercera parte del total de la sanción en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, haciéndose saber que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la Ley.

Segovia, 6 de julio de 1973.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

2328

Gobierno Civil de Segovia

Delegación Provincial de Agricultura

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe o glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Santa María de Nieva.

Este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el cebadero de don Pedro Jiménez; señalándose como zona infecta, el cebadero de dicho señor; como zona sospechosa, el casco urbano de Santa María de Nieva, y como zona de inmunización, la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se amplían a vacunación obligaria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 5 de julio de 1973.

EL GOBERNADOR CIVIL

2235

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por el contratista de obras, vecino de esta capital, don Manuel González Martín, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de las fianzas definitivas, importantes 68.445 pesetas, que constituyó en su día para responder de las obras de Pabellones central, principal derecha, lateral derecha y posterior

derecha del Sanatorio Piquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (B. O. E. número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 23 de junio de 1973.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

2301

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONCURSO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD LA PLAZA DE RECAUDADOR DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE RIAZA

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Admitidos

1.—Don Gustavo Postigo Santamaría.
2.—Doña María Jesús San Llorente Puente.
3.—Don Juan de Vicente Alonso.

Excluidos

Ninguno.

Composición del Tribunal

Presidente: Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade, o Diputado en quien delegue.

Vocales: Don Ramón Huerta Huerta, Secretario general de la Corporación, o el señor Oficial Mayor Letrado, en quien puede delegar. Don Gregorio Parra Carravilla, Tesorero de la Delegación de Hacienda de Segovia. Doña Carmen Sastre Gómez, Interventor accidental de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Secretario: Don Mariano Vázquez Sebastián, Jefe del Servicio de Recaudación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en la base 4.ª de la convocatoria del concurso referido.

Segovia, 6 de julio de 1973.—El Presidente accidental, Juan-José Postigo Pascual.

2318

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Acordada por esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 27 de junio de 1973, y con el quórum exigido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, la creación de un Patronato para la Ayuda, Protección, Promoción y Albergue de la población gitana con residencia en Segovia, y aprobados en la misma sesión los Estatutos por los que aquél se ha de regir, se somete a información pública el referido expediente, por el plazo de treinta días naturales, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Segovia, a 7 de julio de 1973.—El Alcalde, Juan López Miguel.

2298

DELEGACION PROVINCIAL DE MUTUALIDADES LABORALES

Nuevas Residencias del Plan Gerontológico Nacional

Para conocimiento de los pensionistas a quienes pueda interesar, se hace público que en el último trimestre del presente año se inaugurarán las Residencias de:

1. CACERES.—Consta de 10 habitaciones individuales y 96 dobles.
2. SANTA COLOMA DE GRAMANET (Barcelona). Con 63 habitaciones individuales y 90 dobles.
3. MALAGA.—Con 36 habitaciones individuales y 48 dobles.
4. Residencia - apartamentos de DOS HERMANAS (Sevilla).—Consta de 28 habitaciones dobles.

Todas las habitaciones disponen de servicios higiénicos completos, armarios empotrados, megafonía y algunas con terraza.

Al igual que en las Residencias que hasta ahora vienen funcionando, los precios de éstas son de 140 pesetas en habitación individual y 120 pesetas por persona en habitación doble.

Aquellos pensionistas que deseen ingresar en alguna de estas Residencias harán sus peticiones a través de su respectiva Mutualidad Laboral, donde se les facilitará la información complementaria que necesiten.

Segovia, 7 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Antonio Marcelo Corchado.

2302

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncian en el "Boletín Oficial del Estado" y Boletines Oficiales de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio:

Número de orden: 1.—Número de origen: 3/9.—Fecha de la imposición: Ilegible.—Procedencia: Madrid.—Destino: Villacastín.—Destinatario: José M.ª Rodríguez Peña.—Valor declarado: 1.000 pesetas.—Clase de objeto: P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 283 del vigente Reglamento para el Régimen y Servicio de este Ramo.

Madrid, 3 de julio de 1973.—El Secretario general de Correos y Telecomunicación.

2250

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Torrecaballeros.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Torrecaballeros, con origen en la línea Cabanillas-Torrecaballeros, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 250 kVA. en las proximidades del kilómetro 183 de la carretera Soria-Plasencia.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a futuras instalaciones industriales.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 877 metros; conductores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metálico en el entronque.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 135.216 pesetas; transformador, 363.999,30 pesetas.

Relación de propietarios: Arroyo Ciguiñuela y Ayuntamiento de Torrecaballeros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza de Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 2 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

2272

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Angel San Frutos Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 492 de 1973, contra acuerdo del Ayuntamiento de Segovia sobre imposición de limitaciones a la licencia de demolición de la finca urbana número 8 de la calle San Quirce, de dicha capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de julio de 1973.—El Presidente (ilegible). El Secretario (ilegible).

2267

Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, de Madrid

El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia hace saber que por el Excmo. señor Ministro de Industria han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación:

Número: 513.—Nombre: Guadalupe.—Hectáreas: 38. Mineral: Feldespato.—Término y provincia: Otero de Herreros (Segovia).—Fecha y causa caducidad: 19-6-73, por falta pago canon.

Número: 514.—Nombre: Eufemia II.—Hectáreas: 53. Mineral: Cuarzo.—Término y provincia: Otero de Herreros (Segovia).—Fecha y causa caducidad: 19-6-73, por falta pago canon.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en las oficinas correspondientes.

Madrid, 28 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.—V.° B.°: El Delegado provincial, Angel Lago.

2266

Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, de Madrid

Firme la resolución de esta Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, por la que se canceló el permiso de investigación que a continuación se indica, por no haber sido recurrida en el plazo reglamentario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, con la declaración de franco del terreno comprendido, no admitiéndose nuevas peticiones hasta los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en las oficinas correspondientes:

Número: 840.—Nombre: La Mina Lucía.—Hectáreas: 17.—Término y provincia: Otero de Herreros (Segovia).—Mineral: Wolframio y estaño.—Fecha y causa cancelación: 28-5-73; apartado 2.°, párrafo c), artículo 168 del Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe de la Sección 2.ª—V.° B.°: El Delegado provincial, Angel Lago.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2300

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Joaquín Vesteiro Pérez, en prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don León Grao Julián, hijo de Pedro y Asunción, natural de Cantavieja (Teruel) y vecino de Segovia, en donde falleció, el día 21 de febrero de 1973, en estado de casado con doña María Pilar Charcos Gómez, sin dejar ascendientes ni descendientes, y reclamando su herencia su mencionada esposa y sus hermanos, de doble vínculo, don Pedro-Antonio y don Luis-Vicente Grao Julián, y, por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y tres.—Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

2268

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Joaquín Vesteiro Pérez, por prórroga, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado con el número 306 de 1973, con motivo de hurto, en grado de tentativa, de una sortija de oro blanco con zafiros y una perla, hecho ocurrido en esta capital, el día 28 de junio, en el restaurante "Casa Duque", propiedad de Elba Teresa Villegas, nacida el día 15 de mayo de 1936, en La Habana

(Cuba), con domicilio en la ciudad de Venezuela, en la urbanización Delgado Chalbó, bloque B, número 3, he acordado citarla, como se hace por medio del presente, para que en el término de diez días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de San Agustín número, 26 —Palacio de Justicia—, así como a Miriam Barandiarán de Sánchez Villalba, nacida en 1930, en La Habana (Cuba), domiciliada en 8915 S. W. 17, Terrace, Miami, Florida, USA, a fin de recibirlas declaración, haciendo el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la primera; advirtiéndolas que de no verificarlo las parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Segovia, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

2293

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

Don Jesús-Ernesto Peces y Morate, Juez de Instrucción de Sepúlveda y su Partido.

Por medio del presente se hace saber a Jacques Charles Pesson, actualmente en ignorado domicilio, que este Juzgado tiene a su disposición testimonio del auto dictado en las diligencias previas número 10 de 1972, en el que se determina la cantidad líquida máxima que puede reclamar dicho perjudicado de la Compañía aseguradora "La Estrella, S. A.", por los daños y perjuicios sufridos por el mismo en el accidente de circulación ocurrido el día catorce de enero de mil novecientos setenta y dos en la carretera RN-I, Madrid-Irún, en término municipal de Cerezo de Abajo, y que ha sido cifrada en ochenta y ocho mil cuatrocientas pesetas. Debiendo comparacer en este Juzgado a recoger dicho testimonio a partir de los diez días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Dado en Sepúlveda, a cinco de julio de mil novecientos setenta y tres.—Jesús-Ernesto Peces y Morate.—El Secretario (ilegible).

2299

JUZGADO COMARCAL DE SEPULVEDA

El señor don Angel Toscano Puelles, Juez comarcal, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 30/1972, seguido por lesiones y daños con motivo de la colisión de vehículos, el día 20 de julio de 1971, en la carretera N-I, kilómetro 111,300, ha acordado requerir al penado Mohamed Benmammar, de cincuenta y dos años, casado, argelino, vecino de Montreuil (Francia), cuyo paradero y domicilio en España se desconoce, al objeto de que comparezca en la Secretaría de este Juzgado Comarcal, sita en la calle de José Antonio, número 24, al objeto de darle traslado de la tasación de costas practicada, sufrir la reprensión privada que le fue impuesta y hacer entrega de su permiso de conducir vehículos de motor, del que será privado por término de un mes, y de no impugnar dicha tasación, dentro del término por el que se le dará traslado, hacer efectivo el importe de la misma.

Y para que sirva de requerimiento en forma al penado Mohamed Benmammar, y para su publicación en el B. O. de esta provincia, expido el presente, que firmo, en Sepúlveda, a dos de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).—V.° B.°: El Juez Comarcal, Angel Toscano Puelles.

2270

JUZGADO COMARCAL DE RIAZA

Don Camilo Vizoso Cortizo, Secretario del Juzgado Comarcal de Riaza (Segovia).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 27/73, seguido en este Juzgado por imprudencia, con daños en los vehículos conducidos por Roger Maurice Joshp Choquette y Francisco Iglesias Rodríguez, se ha dictado setencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Riaza, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y tres.—Habiendo visto y oído don José Collazo Rey, Juez Comarcal de esta villa, los presentes autos de juicio verbal de faltas, en el que son partes, de una y como perjudicado, Francisco Iglesias Rodríguez, soltero, vecino de Burgo de Osma (Soria), y de otra, como denunciado, Roger Maurice J. Choquette, súbdito canadiense, de veintitrés años, casado, vecino de Toulous (Francia), Rue Roseaux, 30, y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, sobre daños con motivo de la circulación; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al inculpado Roger Maurice J. Choquette de la falta de daños de simple imprudencia sin infracción de Reglamentos que se le imputaba con motivo de la circulación, declarando las costas de oficio, con expresa reserva a la parte perjudicada de las acciones civiles de que pueda estar asistida para la reparación del daño que ha surgido el vehículo de su propiedad.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Collazo.—Rubricado.

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Firmado: Camilo Vizoso.—Rubricado.

Es copia que concuerda con su original a que me refiero, y para hacerlo constar así, expido el presente testimonio, para su inserción en el B. O. de la provincia y sirva de notificación al denunciado Roger Maurice J. Choquette, en Riaza, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—Camilo Vizoso Cortizo.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2241

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Concurso

Al veintiún día hábil, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos del Consistorio, ante la mesa constituida en forma reglamentaria, la apertura de plicas del concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento durante los días 13, por la tarde, 14, 15 y 16 de septiembre del corriente año con motivo de las fiestas patronales en honor de la Exaltación de la Santa Cruz, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que obra en Secretaría. La apertura de plicas se efectuará a las doce horas.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza del 3 por 100 del tipo base de licitación. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 del importe en que resulte adjudicado el concurso.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley

del Timbre, se presentarán en Secretaría, durante las horas de oficina, y en cualquiera de los días del plazo antes señalado.

Más amplitud de detalles, en el pliego de condiciones.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., domiciliado en ..., provincia de ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en la localidad de Zarzuela del Pinar los días 13, por la tarde, 14, 15 y 16 de septiembre del corriente año, con motivo de sus fiestas patronales, ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., y compuesto por ... profesores o músicos, en la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma.)

Zarzuela del Pinar, 30 de junio de 1973.—El Alcalde, Gregorio Criado Olmos.

2281

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

Anuncio de concurso

Se anuncia concurso para adjudicar la contratación de los servicios de un conjunto musical que amenice las fiestas, en Mudrián, de San Bartolomé Apóstol, durante los días 23 (noche), 24, 25 y 26 de agosto, y 14 de septiembre de la Exaltación de la Santa Cruz, y en el Barrio de San Martín, la festividad de su nombre, a celebrar durante los días 10 (noche), 11, 12 y 13 de noviembre próximo.

El tipo de licitación es de 55.000 pesetas, a la baja, incluidos todos los gastos.

En la Secretaría de este Ayuntamiento figura el pliego de condiciones y demás antecedentes del concurso.

La garantía provisional asciende a 1.100 pesetas, y la definitiva al 4 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina y en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

La apertura de plicas se efectuará ante la mesa constituida reglamentariamente, al día siguiente hábil del período indicado para presentar proposiciones.

No se exigirá autorización alguna.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., de profesión ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de ... de ..., y del correspondiente pliego de condiciones del concurso convocado por el Ayuntamiento de San Martín y Mudrián para la contratación de un conjunto musical que amenice los festejos de San Bartolomé Apóstol, de la Exaltación de la Santa Cruz y de las fiestas en el Barrio de San Martín, del presente año, y supeditándose a dicho pliego de condiciones, se compromete a llevar a efecto dicha contratación en ... pesetas (letra y número), acompañando toda la documentación exigida en el mismo.

(Fecha y firma del concursante.)

San Martín y Mudrián, a 3 de julio de 1973.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

2279

Ayuntamiento de Campo de San Pedro

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente a aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el B. O. de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de mejora del alumbrado público en el Barrio de Fuentemizarra, con arreglo al pliego de condiciones, proyecto y demás documentación que integran el expediente tramitado a este efecto, que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Presupuesto de contrata: 231.941 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses, a partir de la adjudicación definitiva de la misma, que sólo podrá ser prorrogada por causa de fuerza mayor, apreciada por el director técnico de la misma don Antonio San Deogracias Alamo.

Los créditos necesarios para las obras de referencia están contraídos en el presupuesto extraordinario aprobado al efecto con el número 1/73, y el abono se efectuará mediante certificaciones de obra realizada que expida el director.

Las proposiciones optando a la misma se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días hábiles, de nueve a trece treinta, a contar desde el siguiente en que apareciere este anuncio hasta el anterior a la subasta, en el modelo corriente para esta clase de enajenaciones, reintegrado con póliza de la MUNPAL de 25 pesetas, así como carta de pago que justifique el ingreso en los fondos municipales del 3 por 100 de la fianza provisional, que se elevará al 6 en la definitiva. Las proposiciones girarán a la baja.

La mesa de licitación o subasta estará compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, y si resultare desierta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles, en igualdad de condiciones.

Tanto los gastos de proyecto, anuncios, contrato y cuantos se relacionen en este caso serán de cuenta del adjudicatario.

Campo de San Pedro, 2 de julio de 1973.—El Alcalde, Jesús Barbolla.

2244

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Subasta de maderas

Al undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de actos del Consistorio la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de productos primarios extraordinarios —maderas— del monte número 59, de estos propios, y año forestal 1972-73, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Extraordinario autorizado.

Número de pinos: 700, especie pino pinaster.

Volumen de fustes: 800,830 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: 492.510 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 23 por 100.

La subasta se celebrará ante la mesa constituida en forma reglamentaria y compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, de un empleado o funcionario del ICONA y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los licitadores presentarán en un sobre las proposiciones debidamente reintegradas; en sobre aparte presen-

tarán declaración jurada de no encontrarse incursos en los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; documento nacional de identidad; justificante que acredite haber constituido la fianza provisional; recibo de licencia fiscal; carnet de empresa con responsabilidad, y para los que acudan por representación, poder notarial que reúna las formalidades del artículo 29 del referido Reglamento de Contratación.

La fianza provisional ascenderá al 6 por 100 del precio de tasación, y la definitiva al 6 por 100 del precio de adjudicación. Tanto la garantía provisional como la definitiva se depositarán, única y exclusivamente, en metálico, en arcas municipales.

No será admisible la aplicación de la garantía definitiva al pago de las cantidades que el rematante adeude a este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Contratación.

La garantía definitiva será ingresada en el plazo de diez días, a partir de la notificación de la adjudicación.

Las proposiciones y demás documentos exigidos para tomar parte en esta subasta se presentarán en Secretaría, durante las horas de diez a dos de la mañana, desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y hasta el anterior, también hábil, al señalado para la licitación.

El adjudicatario queda obligado a ingresar el total importe del remate dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique el resultado de la contada en blanco, sin minoración alguna.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegros, tasas del ICONA, gestión técnica y todos aquellos que tengan relación con el expediente de subasta, desde su iniciación hasta la formalización del contrato, debiendo ingresar su importe en el plazo de diez días, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional de Montes, publicado en el B. O. de la provincia de Segovia el día 12 de septiembre de 1955, haciéndose constar que la condición 12 del citado pliego queda modificada en el sentido de que se practicará nueva cubicación con ocasión de la contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes reales obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

El adjudicatario queda obligado a aceptar el pliego de condiciones facultativas y económico - administrativas, y para lo no previsto en los mismos, se estará a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Montes y todas aquellas disposiciones legales que tengan relación con este tipo de aprovechamientos.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo, condiciones y a la misma hora.

Los licitadores presentarán licitación de acuerdo con el siguiente modelo:

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el día ... de ... de ..., en representación propia o de ..., y en relación con la subasta de productos primarios extraordinarios del monte número 59 del Catálogo, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar, anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número.)

(Fecha y firma.)

Zarzuela del Pinar, 30 de junio de 1973.—El Alcalde, Gregorio Criado Olmos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2217

Ayuntamiento de Prádena

ANUNCIO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se convoca concurso para contratar el servicio de voz pública, encargado de la limpieza y otros municipales, con arreglo a las condiciones del pliego.

La jornada es de ocho horas diarias y 186 pesetas día más dos pagas extraordinarias y derechos de la Seguridad Social.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas, en la Secretaría municipal, en el plazo de veinte días, contados desde el siguientes al en que este anuncio aparezca en el B. O. de la provincia; debiendo hacer constar conocen el pliego de condiciones que se halla expuesto en dicha oficina.

Prádena, 13 de junio de 1973.—El Alcalde, Fernando Velasco.

2245

Ayuntamiento de La Lastrilla

EDICTO

Don Mariano Gómez Tejero, con domicilio en Segovia, paseo de Ezequiel González, número 19, tiene solicitado de este Ayuntamiento la oportuna licencia para construir una nave cebadero en solar de su propiedad, de este término municipal, en el extrarradio de la población.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

La Lastrilla, 30 de junio de 1973.—El Alcalde, Daniel Segovia.

2251

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

BANDO

Don José Redondo González, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Bernuy de Porreros (Segovia).

Hago saber: Que en cumplimiento de cuanto prescribe el Reglamento de 30 de noviembre de 1961 sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, que por el vecino de esta localidad don Leandro Díaz Calle ha sido interesada de esta Alcaldía la oportuna licencia para construir un almacén de dos plantas para almacenamiento de cereales, piensos y maquinaria agrícola en las calles Cerquilla y Norte, de esta población.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que durante el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las entidades o personas que se consideren perjudicadas con la referida edificación.

Bernuy de Porreros, 28 de junio de 1973.—El Alcalde, José Redondo.

2243

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública para la enajenación de productos primarios extraordinarios del monte número 59 del Catálogo, y año forestal 1972-73, queda expuesto al público, en Secretaría, durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zarzuela del Pinar, 30 de junio de 1973.—El Alcalde, Gregorio Criado Olmos.

2246

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso para la contratación de una orquesta o conjunto musical que amenice las fiestas patronales del pueblo, los días 7, 8, 9 y 10 de septiembre próximo, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a efectos de su examen y reclamaciones que pudieran presentarse.

Lastras de Cuéllar, 28 de junio de 1973.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

2280

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regular el concurso para contratación de orquesta o conjunto musical que amenice las fiestas patronales de esta localidad durante los días 7 y 8 de octubre próximo, dicho documento se encuentra expuesto al público, en Secretaría municipal, por término de quince días, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Tabanera la Luenga, 2 de julio de 1973.—El Alcalde, Ceferino Caldevilla.

2292

Ayuntamiento de La Lastrilla

EDICTO

Se hace saber, por el presente, que por don Ignacio Guerra Rodríguez ha sido solicitada de esta Alcaldía la oportuna licencia para la instalación de planta para fabricación de hormigones, fábrica de derivados del cemento y almacén de materiales de construcción, al sitio de carretera de Soria a Plasencia, saliendo de Segovia, a la izquierda, enclavada entre los puntos kilométricos 188,700 y 188,780; que linda, entrando, por la derecha, con camino viejo de Palazuelos a La Lastrilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de cuanto dispone el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas con dichas instalaciones puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días, ante esta Alcaldía.

La Lastrilla, a 5 de julio de 1973.—El Alcalde, Daniel Segovia.

2242

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos organizados en honor de la Exaltación de la Santa Cruz, a celebrar en esta localidad durante los días 13, por la tarde, 14, 15 y 16 de septiembre de 1973, a cuyo efecto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Zarzuela del Pinar, 30 de junio de 1973.—El Alcalde, Gregorio Criado Olmos.

2262

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro

EDICTO

Aprobado por la Corporación el proyecto técnico de saneamiento al Barrio de El Valle, redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Torre Val de San Pedro, 2 de julio de 1973.—El Alcalde, Isidro Alvaro.

2252

Ayuntamiento de Sacramenia

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso musical de las fiestas de Santa Ana, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, con el fin de que pueda ser examinado y poder presentar reclamaciones.

Sacramenia, a 26 de junio de 1973.—El Alcalde, Ramón Colorado.

2261

Ayuntamiento de Vallelado

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativo que servirá de base a la contratación de espectáculos taurinos, a celebrar en esta localidad los días 15 y 16 de septiembre próximo, fiestas tradicionales de esta localidad, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, como dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen justas.

Vallelado, a 30 de junio de 1973.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

2271

Ayuntamiento de Muñoveros

Se hace público que el concurso de contratación de una banda de música o conjuto musical, que viene publicado en el B. O. de la provincia número 80, del 4 del actual, se celebrará a las doce horas, en este Ayuntamiento, conforme a lo anunciado en el B. O. expresado.

Muñoveros, 5 de julio de 1973.—El Alcalde, Miguel de Santos.

2284

ALCONADA DE MADERUELO

E D I C T O

Instruido expediente de suplementos y habilitaciones de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alconada de Maderuelo, a 28 de junio de 1973.—El Alcalde, Emilio Asenjo.

2291

CASTILLEJO DE MESLEON

E D I C T O

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos, la de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1972, con todos los justificantes y el dìctamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castillejo de Mesleón, 5 de julio de 1973.—El Alcalde, Ricardo Díez Pascual.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

NAVARES DE ENMEDIO 2307
NAVARES DE AYUSO 2324
PALAZUELOS DE ERESMA 2325

2305

SAUQUILLO DE CABEZAS

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de ordenanza de policía y buen gobierno en esta localidad, se hace público que el expediente citado se halla expuesto al público en la Secretaría de mi cargo, a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Sauquillo de Cabezas, a 6 de julio de 1973.—El Alcalde, Eugenio Barrio.

2308

MELQUE DE CERCOS

E D I C T O

A efectos de examen y reclamaciones, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, los padrones de contribuyentes por arbitrios e impuestos municipales que a continuación se detallan, correspondientes al ejercicio actual de 1973:

Arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana.

Desagüe de canalones, tejas y otros que vierten en la vía pública o en terrenos del común.

Radoje o arrastre de vehículos por vías municipales.

Tránsito de animales domésticos por las mismas.

Melque de Cercos, 6 de julio de 1973.—El Alcalde, Hilario González.

NAVA DE LA ASUNCION 228

Instruido expediente de suplementos y habilitaciones de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Nava de la Asunción, a 4 de julio de 1973.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

226

V E G A N Z O N E S

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de ordenanza de policía y buen gobierno en esta localidad, se hace público que el expediente citado se halla expuesto en la Secretaría de mi cargo, a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Veganzones, a 2 de julio de 1973.—El Alcalde, L Cuesta.

225

VILLAVERDE DE ISCAR

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1972, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaverde de Iscar, a 28 de junio de 1973.—El Alcalde, Calixto Manso.

229

ANUNCIO

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles convoca concursos públicos, al amparo de las facultades que le concede el Decreto 3.067/1968, de 28 de noviembre, para contratar la prestación de servicios de tráfico de dispersión y concentración por carretera de mercancías facturadas en RENFE en régimen de detalle, en los itinerarios generales establecidos sustitutivos de los ferroviarios y afluentes a las Estaciones-centro de Alcázar de San Juan, Barcelona, Córdoba, Granada, La Coruña, León, Madrid, Mérida, Miranda de Ebro, Murcia, Orense, Oviedo, Reus, Salamanca, Santander, Sevilla, Tolosa, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

Los concursos se celebrarán con arreglo a las condiciones generales y particulares que para cada una de las Estaciones-centro figuran en el respectivo pliego de bases aprobado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Unidad Operativa de Detalle de la Dirección Comercial de la Red (Paseo del Rey, número 32, Madrid).

La apertura de plicas tendrá lugar a los treinta días a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el "B. O. del Estado".

Madrid, 28 de junio de 1973.—El Jefe de la U. O. Detalle, Mario A. Schoendorff.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8